

V I S T O:

El Expte. N° 715-C-1971, caratulado: "CENTRO DEPORTIVO COLEGIO "DON BOSCO"" solicita aprobación de planos de edificación lote 23-B, Quinta 23"; y
CONSIDERANDO:

Que a la par de solicitarse la aprobación de planos, se solicita la exención de los derechos de edificación y sellado de actuación, correspondiente a la / construcción del precitado Centro de Deportes;

Que es de público conocimiento que el Colegio Don Bosco, cede en forma / totalmente gratuita las instalaciones de su Campo de Deportes, a todos los establecimientos educacionales;

Que existen antecedentes sobre el particular, donde a otras instituciones se las ha eximido del pago de los susodichos impuestos;

Que a fs. 35 se expide Secretaría de Hacienda, informando que si bien el / presente caso no está encuadrado dentro de las exenciones previstas en el Código Tributario, estima que dado la finalidad social de las instalaciones a construirse, justifican ampliamente la sanción de una ordenanza especial al respecto, criterio que es compartido por el Departamento Ejecutivo;

Por ello, y atento la facultad otorgada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 2045 del 27/10/71, Expte. N° 2208-22006/71;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de
ORDENANZA:

Artículo 1°) EXIMESE a la Institución Salesiana Colegio "DON BOSCO" de esta ciudad, _____ del pago que por todo concepto debiera abonar por la construcción y aprobación de planos del CENTRO DEPORTIVO "DON BOSCO", obrantes en el Expte. N° 715-C-1971.-

Artículo 2°) Por el Departamento de Recaudación, tómesese debida nota de lo establecido en la presente ordenanza, y notifíquese a la citada Institución con copia de la presente.-

Artículo 3°) La presente ordenanza será refrendada por los Secretarios de Obras / _____ Públicas y de Hacienda y Administración.-

Artículo 4°) Regístrese, úbliquesse, dese al D.M. y Boletín Municipal, luego ARCHIVESE.-
DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO .- - - - -

f-u.-

CR. OMAR A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y ASUNTOS SOCIALES

NESTOR H. SCHENONE
INGENIERO CIVIL
SECRETARIO OBRAS PUBLICAS



Dr. JORGE S. SALANA
Intendente Municipal